



PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

10 de MAYO
2025



36° Aniversario del Servicio Administrativo Financiero

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Formosa, saluda a quienes integraron e integran el Servicio Administrativo Financiero.

El Servicio Administrativo Financiero tiene por finalidad principal la de asumir todas las funciones de carácter administrativo contable, centralizándola en servicios perfeccionados a las respectivas disposiciones legales.

Le corresponde:

- a) Preparar el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, ajustándolo a las normas que al respecto imparta la Presidencia.
- b) Centralizar la contabilidad en los aspectos de presupuesto, movimiento de fondos, responsables y patrimonial.

c) intervenir en la ejecución de las licitaciones públicas y privadas, en concursos de precios, compras directas, ventas, locaciones y contrataciones en general que requieran los servicios del Poder Judicial, debiendo cumplir los requisitos que sobre la materia establecen las normas legales.

d) Intervenir en todos los pedidos de transferencias y refuerzos de créditos del presupuesto general.

e) Centralizar la gestión patrimonial del Poder Judicial, registrando y fiscalizando las existencias de todos los bienes que constituyen su patrimonio y confeccionar los inventarios en la forma y época fijada por las disposiciones legales.

f) Liquidar las remuneraciones de todo tipo que corresponda percibir a los magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial.

g) Liquidar los gastos e inversiones que se originan en las distintas dependencias de este Poder Judicial, procediendo a su cancelación directa o indirecta, según la característica de las erogaciones.

h) Rendir cuentas al Tribunal de Cuentas dentro de los plazos y conforme las normas vigentes.

i) Intervenir en los casos en que se asignaren créditos especiales cuya inversión sea necesario planificar.

j) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes cuya aplicación resulta específica de su competencia.

k) Asesorar en todos los asuntos de su competencia cuando le fuera requerido.

Delegado: C.P.N. Dante Horacio Sánchez

Juan José Silva N° 856 - 2° P

Tel. Conmutador: (370) 4429.633 - 4420.560 - 4425.190 - 4426.163 - 4420.215 4429.641 - 4426.043 - 4426.046

saf_dir@jusformosa.gob.ar